

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Informe N° 000175-2023-FONDEPES/OGA-UFRH e Informe N° 000190-2023-FONDEPES/OGA-UFRH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000728-2023-FONDEPES/OGA y Memorando N° 000747-2023-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000080-2023-FONDEPES/OGPP y Memorando N° 002235-2023-FONDEPES/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 000124-2023-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES), es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos;

Que, la citada Directiva, establece que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la institución para efectos del Sistema de Administración y Gestión de Recursos Humanos – SAGRH, asimismo dispone que la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos y sus modificatorias es responsabilidad del Titular de la Entidad; asimismo establece en el numeral 6.1.7 que el (la) titular de la Entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

Que, el numeral 6.1.10 de la antes citada Directiva establece que, las modificaciones que se den en el Manual de Clasificador de Cargos, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la presente directiva;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-012-PRODUCE, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del FONDEPES;

Que, mediante el Memorando N° 000728-2023-FONDEPES/OGA la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° 000175-2023-FONDEPES/OGA-UFRH, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el cual sustenta y propone la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES y concluye que, la referida propuesta permitirá que el FONDEPES cuente con un documento de gestión que establecen los diversos cargos y su clasificación en línea con la estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones, que permita operativizar y cumplir con los objetivos institucionales; así como lo dispuesto en la diversa normativa de la materia;

Que, mediante Informe N° 00080-2023-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES, cuyos cargos están alineados a los órganos del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 000747-2023-FONDEPES/OGA la Oficina General de Administración hace suyo y remite el Informe N° 000190-2023-FONDEPES/OGA-UFRH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, con el cual complementa el sustento contenido en el Informe N° 000175-2023-FONDEPES/OGA-UFRH, en atención al requerimiento formulado por la Oficina General de Asesoría Jurídica con Memorando N° 000169-2023-FONDEPES/OGAJ;

Que, mediante Memorando N° 002235-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 15 de junio de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, considera que en el Memorando N° 000747-2023-FONDEPES/OGA la Oficina General de Administración amplía el sustento de los cambios realizados en los requisitos de la propuesta del «Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero», razón por la cual se ratifica en la opinión emitida en el Informe N° 00080-2023-FONDEPES/OGPP;

Que, mediante Informe N° 000124-2023-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, conforme a sus competencias, sobre la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES, remitida por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, “Elaboración, del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y su Unidad Funcional de Recursos Humanos, como proponente de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES; de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el sustento de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica como emitente de la opinión jurídica respectiva, respecto de los alcances de la Ley de Idoneidad y demás normativa aplicable, todos en el marco de sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, cuya versión integrada forma parte integrante de la presente resolución en calidad de anexo.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la versión integrada del Manual del Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 10-2023-FONDEPES/GG, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración, en atención a lo establecido en el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, proceda a realizar las acciones previstas para la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de FONDEPES en atención a la modificación aprobada mediante el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del FONDEPES, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**DIAZ CALLIRGOS JOSE LUIS
GERENTE GENERAL (e)**